



DECLARA TERMINADO
PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 0203

25 ENE 2019

ARICA, _____

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. La ejecución de la iniciativa "Reposición Bus Escolar Escuelas Comuna de Camarones", Código BIP 30063815-0, donde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota se constituye como Unidad Técnica.
4. Resolución Exenta N° 947 de fecha 15 de julio de 2009, que aprueba contrato de compraventa con la empresa BRASIL BUSES S.A.
5. Acta de recepción de fecha 30 de junio de 2009, emitida por este Gobierno Regional.
6. Resolución Exenta N° 880, de fecha 07 de julio de 2009, que transfiere los bienes a la Ilustre Municipalidad de Camarones.
7. Informe de término de proyecto de fecha 15 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y la comisión a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, la comisión N°2 a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

SUBTÍTULO/ITEM	TOTAL PAGADO
Subtítulo 29, Ítem 03 Vehículos	\$ 59.983.000
TOTAL INICIATIVA	\$ 59.983.000

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ROBERTO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRI/ERI/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico